



DECRETO N° 470.7

LAJA, enero 29 del 2013

VISTOS:

- 1.- Informe encargado de personal del Depto. de Educación.
- 2.- Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de mantener un servicio continuó de vigilancia en los distintos establecimientos educacionales.

RESUELVO:


- 1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, por vigilancia en los distintos establecimientos educacionales, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de enero 2013:

Sr. Luis Salinas Fuentes	40 hrs.
Sr. Manuel Leiva Vejar	16 hrs.
Sr. Ricardo Soto Candia	08 hrs.
Srta. Natalia Silva Cares	40 hrs.
Sr. Héctor Chávez Cuevas	08 hrs.
Sr. Jorge Quintana Zapata	07 hrs.
Sr. José Poblete Murillo	07 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	08 hrs.
Srta. Rosa Alarcón Llano	16 hrs.
Sr. Fermín Osses Cifuentes	08 hrs.
Sr. Juan Riveras Alegría	08 hrs.
Sra. Silvia Méndez Suárez	24 hrs.
Sr. José Monje Pérez	07 hrs.
Sr. Alberto Arratia San Martín	07 hrs.
Sr. Edmundo Morales Cifuentes	08 hrs.
Sr. Luis Muñoz Cuevas	08 hrs.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/AMR/lrc *29/01/13

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3), Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309